

Presión máxima de funcionamiento: 3,16 bar.
 Suministro mínimo: 2 litros.
 Clase de líquido a medir: Gasolinas, gasóleos, petróleo.
 Margen de temperatura de funcionamiento: - 25 °C/ + 55 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

ADMINISTRACION LOCAL

18259 RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Cabezabellosa de la Calzada.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la

Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 23 de junio de 1995, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Cabezabellosa de la Calzada, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con dos colinas de oro, puestas en palo. Segundo, de azul con una corona de oro, flordelisada, sostenida por dos ángeles de plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 27 de junio de 1995.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

UNIVERSIDADES

18260 RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores de la de 24 de mayo de 1995, por la que se introducen modificaciones a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), por la que se introducen modificaciones a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, publicado por Resolución de 21 de marzo de 1995,

Este Rectorado ha resuelto corregir los errores detectados, sustituyendo los anexos II y III publicados con dicha Resolución del 24 de mayo de 1995, por los anexos que se acompañan a la presente Resolución.

Ciudad Real, 15 de junio de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO II

Código	Denominación del puesto C. Gestor/unidad/equipos	A.F.	Dot. 94/T	C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Adscripción			Formación especial	R.J.	Observac.
								Adm.	Gpo.	Cpo.			
CR CR 1 CR 101	Campus de Ciudad Real Rectorado Gabinete/Secretaría Vicerrectores												
CR 1015	Vicerrector del Campus de Ciudad Real												
CR 10151	Responsable	GEN	1	22	6	N	L	A3/A4	B/C	EX 11	3, 7, 9, 19, 23, 25	1	
CR 10152	Ejecutivo	GEN	1	18	4	N	L	A3/A4	C/D	EX 11	3, 7, 9, 19, 23, 25	5	

ANEXO III

Código	Denominación del puesto C. Gestor/unidad/equipos	A.F.	Dot. 94/T	C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Adscripción			Formación especial	R.J.	Observac.
								Adm.	Gpo.	Cpo.			
CR CR 2 CR 20001	Campus de Ciudad Real Servicios informáticos Director												
		INF	1	27	12	N	L	A3/A4	A	Esp.		1	

18261 RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia número 268 de 1995, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo seguido al número 317 de 1993, a instancia de don Federico Leach Albert y otros.

En el recurso contencioso-administrativo seguido al número 317 de 1993, interpuesto por don Federico Leach Albert, don Julio Juan López Blanco Bielsa, don Angel José Navarro Gomollón, don Joaquín Valentín

Valenzuela Castaño, don Amado Antonio Millán Fuertes, doña Asunción Valero Gancedo, don Manuel Mariano Muñoz Casayus Fontova y doña Natividad Lisbona Ciércoles-Alcalde, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 3 de febrero de 1993, sobre anulación de elecciones y cuantos actos se deriven de ellas ordenando la convocatoria de nuevas elecciones que respeten lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y los principios básicos que deben regir cualquier procedimiento electoral; Resolución adoptada de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza en el que se ponían de manifiesto graves defectos de forma y fondo en el proceso electoral habido para representantes del profesorado a la Junta y comi-